OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8778

ACUERDO de 4 de abril de 1991, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial con categoria de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3, 326, 327, De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3, 326, 327, 329, 333 y 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y sus disposiciones transitorias tercera 1.2. y decimoséptima y la Ley de Demarcación y Planta Judicial en los Acuerdos del Pleno de este Consejo de 27 de mayo de 1986 y 7 de marzo de 1990, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 4 de abril de 1991 ha acordado anunciar concurren paga la provisión de destinos en la Correspo Judicial activa concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma, con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán tomar parte en el concurso:

Los Magistrados electos.

Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.

c) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
d) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier

cargo judicial de provisión reclamada, hasta trasneurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.

Los Magistrados que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento o ascenso, cualquiera que hubiere sido el sistema o el momento de ingreso o promoción.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que finalizado el período de suspensión hubieran solicitado el reingreso

y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.-El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se recera.—El concurso para la provision de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Magistrados solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia de los miembros del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial, conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 6/1985.

En la provisión de las plazas de Presidente de Sala y de Sección, tendrón a preferencia quience hubieren prestado cinco años de servicio en

tendrán preferencia quienes hubieren prestado cinco años de servicio en el orden jurisdiccional de que se trata, siempre que no se encuentren sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiera sido cancelada.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta,-Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28004 Madrid, o remitirlas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan de validar al igual que las modificaredactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modifica-

ciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Sexta.-Las plazas que queden vacantes por falta de solicitantes se proveerán en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Acuerdo de este Consejo General del Poder Judicial de 27 de mayo de 1986.

Séptima.-En la promoción que se efectúe como consecuencia de este concurso, el Juez que sirviera su destino en Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción, radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción debiera ser servido por Magistrado y fuere promovido a esta categoría, continuará en el mismo Juzgado con la categoría de Magistrado.

Octava. Quienes asciendan a Magistrado se situarán en el escalafón dentro de dicha categoría por el orden que fueren promovidos.

RELACION DE PLAZAS OUE SE ANUNCIAN

Audiencia Nacional

Juzgado Central de Instrucción número 3.

Andalucía

Magistrado de la Audiencia Provincial de Sevilla. Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granada. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva. Juzgado de lo Social número 1 de Málaga.

Asturias

Juzgado de lo Social número 3 de Gijón.

Baleares

Juzgado de lo Social de Ibiza.

Canarias

Juzgado de lo Social de Gáldar.

Castilla y León

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Palencia.

Castilla-La Mancha

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Albacete.

Juzgado de lo Penal número 2 de Ciudad Real.

Juzgado de lo Penal de Guadalajara.

Cataluña

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluna, plaza reservada para Especialista.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Gerona.

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona. Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Juzgado de Primera Instancia número 14 de Barcelona. Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Juzgado de lo Social número 6 de Barcelona.

Comunidad Valenciana

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón.

Extremadura

Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Galicia

Juzgado de Menores de La Coruña. Juzgado de lo Social número 1 de Lugo.

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, plaza reservada para Especialista.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcalá de

Henares.

Juzgado de lo Penal número 19 de Madrid.

La Rioja

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Logroño.

País Vasco

Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao. Juzgado de Instrucción número 6 de Bilbao. Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 4 de abril de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

8779

RESOLUCION de 8 de abril de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre.

Finalizado el plazo concedido por la Orden de 4 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 16), para subsanar los errores que motivaron la exclusión a las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, y de conformidad con las bases 4.8 y 4.9 de la Orden de 29 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos que se Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos que se expondrá en los tablones de anuncios de este Ministerio (calle Reyes, número 1, y calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administración Públicas (calle Marqués de Monasterio, número 3, 28004 Madrid).

Segundo.—Publicar en el anexo I de esta Resolución la relación de segundo.—Publicar en el anexo I de esta Resolución de las coveres de su

aspirantes excluidos definitivamente, con indicación de las causas de su exclusión, significando que contra esta Resolución podrán los interesados, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», interponer recurso de reposición, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Tercero.-Fijar para la realización de las pruebas correspondientes al primer ejercicio, el día 21 de abril de 1991, según distribución que se indica en el anexo II de esta Resolución.

Cuarto.-Los aspirantes admitidos irán provistos del documento nacional de identidad y la copia de la instancia que obra en su poder, a efectos de identificación, así como de bolígrafo de color negro o azul.

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (TURNO LIBRE)

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS CON LA CODIFICACION DE LAS CAUSAS DE EXCLUSION

REG.	D.N.1.	APELLIDOS Y NOMBRE	PROV. EXAME	ADUT. /EXCL.
			:	
	0 43376458 0 4381134	8		EXCL.: 5 EXCL.: 9
		3 AIRA DOCE JOSE ANTONIO		EXCL.:,10
		I ALARCON LEIVE M DEL CARMEN		EXCL9
		B ALCOVER CHULYI JOSE JUAN		EXCL8
		7 ALDEITURRIAGA ROZAS YOLANDA		EXCL.,2 EXCL.,9
019080	20796595	S ALEMANY GIMENO GRACIA SILVIA	VALENCIA	EXCL.:.8
058635	42847398	B ALMEIDA PONCE CELIA	LAS PALMAS	EXCL.:,8
		ALOMAR FLORIA GABRIEL Z ALVAREZ ALBERTO CARMEN CELIA		EXCL.: 10 EXCL.: 9
		ALVAREZ ALVAREZ ANA MARIA		EXCL9
300084	26026087	ALVAREZ FERNANDEZ MANUEL	GRANADA	EXCL.:,9
		3 ALVAREZ MONTELDE RAFAEL		EXCL9
		AMORES MUNOZ ADDRACTON		EXCL.:,7.9 EXCL.:,9
052053	22819754	ANTOLI LLUSAR JOSE JAVIER	VALENCIA	EXCL.:,8,9
052202	03422534	ANTONIO MARIA FELISA DE	MADRID	EXCL.:,8
		PARACIL ALZANDRA JOSE NIGUEL:		EXCL.:,9
		ARIAS RAMON CAMILO		EXCL.:,9
056852	42873668	ARJANDAS JESMANI ANITA	LAS PALMAS	EXCL.: 10
		ARRUABARRENA LARRAÑAGA JAYIER		EXCL.: 9
		BAIXAULI AVILES SEBASTIAN		EXCL.: 10 '
060027	85079878	BALLESTER MALLOLS W INMACULADA	VALENCIA	EXCL.:,9
		BANDRES LARRAZ DAVID		EXCL.:,10
		BARRABES CONSUL M CARMEN		EXCL.:,8 EXCL.:,10
070618	28600394	BARRAL PAZOS GERARDO	SEVILLA	EXCL.:,10
		BARRANCO MARIN AURELIA DEL MAR		EXCL.:,10 .
		BARRERO GRILO ANTONIO		EXCL.: 8 EXCL.: 0
		BENCOMO ALVAREZ M YAZMINA		EXCL.:,9
		BENITEZ MARTINEZ RAFAEL		EXCL.:,9
		BERNADI CALDERO MIREIA BLANCH CERVERA MARIA JOSE		EXCL.:,8
		BLANCO ALONSO JORGE		EXCL: 9
060177	09759352	BLANCO FRANCO RAQUEL	MADRID	EXCL.: ,9
		BLASCO WART IN ENCARNACION		EXCL.:,9
060088	75407205	BOU CAMPANA JORDI	SEVILLA	EXCL.:,8,9
060167	28698140	CADENAS MORENO JOSE MARIA	SEVILLA .	EXCL.:,9
		CAMACHO ESPINOSA JESUS ALVARO		EXCL.:, 10
		CAMPI GARCIA JOAQUIN		EXCL.: 9
060017	46052295	CAMP1 MORENO JOAQUIN	BARCELONA	EXCL.: 9
		CANALDA TENA JUAN VICENTE		EXCL.:.8
		CARBALLO QUIROS MANUEL		EXCL.: 9
060075	03850046	CARMONA ROJAS NURIA	BARCELONA	EXCL.: 9
		CAPRASCO ALBAR JOSEFA		EXCL.: 7,10
		CARRERA BADIA MIGUEL SERGIO		EXCL.:,9 EXCL.:,9
087832	11942351	CARRERA FERNANDEZ MAGDALENA	VALLADOLID	EXCL.: 8
		CARRIO PELUFO MARIA		EXCL.:,8
		CASADO SANTIAGO MARIA CRISTINA CASANOVA DRTIZ M LUZ		EXCL.:,10 EXCL.:,10
072201	22711129	CASTANEDA SANZ AMANDA	BURGOS	EXCL.: 10
		CASTELO JARA MARIA DEL MAR		EXCL.: 9
		CASTRO QUINTANA MARIA TERESA		EXCL.: 9
		CATALINA IRIONOO N DEL NAR		EXCL.:,9
038705	33384497	CINTAS CUEVAS MARIA BELEN	ORANADA	EXC1.: 10
		CLUSELLAS PLANA LUIS IGNACIO		EXCL.: 10 ·
		COBOS ALVAREZ MARIA JESUS		EXCL.:,9
060 150	19324727	COLLADO SOLER MARIA CARMEN	VALENCIA	EXCL.: 9
		CORTES VICEDO CARMINA		EXCL.: .7,9 EXCL.: .10
		CRUZ BURGOS M JOSE		EXCL.:.8
048138	75088048	CRUZ COZAR FRANCISCO	GRANADA_	EXCL.:,8
		DAFONTE BLANCO MARIA DE ANTONIO FERNANDEZ ENCARNACION		EXCL.:,8 EXCL.:,7
		DE LA CAMARA SANTA OLALLA JOSE EMILIO		EXCL.:.8
067961	26023543	DE LA TORRE PRIETO NOELIA	GRAHADA	EXCL.: 10
		DEL CAMPO CORMENZANA GERMAN		EXCL.: 10 EXCL.: 3
		DIAZ BERSABE DAVID		EXCL.: 10
070858	36083082	DIAZ GALLEGO RAUL	la coruña	EXCL.:,8
		DOMINGUEZ VIDEIRA PAULINO		EXCL.:,8 EXCL.:,9
		DURA SAEZ JOSE MARIA		EXCL.: 10